0 9 8

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

USHUAIA, 19 FEB 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° MOSP E-29893-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 18/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES PARA ANEXO N° 4 SERVICIO PENITENCIARIO - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 63/100 ($ 224.689.246,63) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que los trabajos de la presente obra contemplan la refacción integral de aproximadamente de 218,58 m^2 en del sector donde se van a ejecutar celdas, batería de duchas, sala de máquinas, ingreso de personal y familiares incluyendo las modificaciones necesarias para el cambio de pisos, instalaciones y demás tareas especificadas en la documentación técnica, en el edificio del predio denominado catastralmente como sección C - macizo 19 parcela 9B de la ciudad de Ushuaia.

Que dichos trabajos son de urgencia reconocida y demandan pronta ejecución para la satisfacción de servicios de orden social impostergable.

Que obra requerimiento del Viceministro de Coordinación de Gabinete a la cartera de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 111/2024 - letra V.C.G.-M.J.G. de fecha 15.11.2024, solicitando reanudar el proyecto de readecuación y refacciones de las instalaciones denominadas Anexo N° 4 en el edificio de calle Goleta Florencia N° 1780 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de garantizar un espacio de alojamiento seguro y digno para albergar alrededor de VEINTE (20) internos.

Que a nivel nacional la RESOL-2024-254-APN-MSG prorrogó la "emergencia en materia penitenciaria"

Que por la Ley Provincial N° 1573 se declaró la EMERGENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA de la Provincia por el término de DOS (2) años. con el objeto de *"...adoptar medidas que resulten necesarias para abordar integralmente la situación de crisis por falta de inversión existente en los organismos que prestan servicios de*

...///2

0 9 8

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///...2

seguridad y la situación de hacinamiento en los lugares de detención..." (art. 2°); vinculado a requerimientos judiciales en el marco del Habeas Corpus con incidencia colectiva tramitado como Causa N° 7569/2024.

Que la mencionada ley de emergencia estableció en su artículo 7° que, para las obras públicas de infraestructura necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, podrán "*...realizarse dentro del procedimiento de Licitación Privada o de manera directa y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, inciso c) de la Ley Nacional 13.064, en un todo de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Vigente*".

Que se instruyó a la Dirección General de Refacciones Zona Sur, con el objeto de evaluar los trabajos y proyectar las refacciones necesarias conforme a lo solicitado por el Servicio Penitenciario, por lo que dicha área relevó el edificio existente y elaboró la documentación técnica necesaria que forma parte del presente expediente incorporada a través de las Notas N° 442/23, 443/23, 444/23, 670/24 y 689/25 - letra D. G. R. Z. D. - M. O. y S. P.

Que obra conformidad del Viceministro de Coordinación de Gabinete por Nota N° 02/25 - letra: V.C.G.-M.J.G.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos Z.S. a través de Providencias S.O. y S.P. - Z.S N° 196/2023, 238/2023, 23/25 indicó ciertos aspectos a tener en cuenta para la presente obra la que podrá incluir la provisión de materiales e insumos por parte de la Comitente, de aquellos adquiridos por el Servicio Penitenciario Provincial. .

Que tomó intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios.

Que la Dirección General de Gestión de Obras Z. S. elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, comprobante N°127, que emitió la Dirección Contable de este Ministerio.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Contratación Directa, la cual deberá anunciarse con el aviso de la convocatoria que se indica como Anexo I de la presente, y expresa la obra que se contrata, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la convocatoria, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse la oferta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir para poder

...///3

0 9 8

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///...3

participar, entre otros datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, que acompaña como Anexo II a la presente y que incluye entre otros documentos: proyecto de contrato, Especificaciones Técnicas Particulares y planos.

Que, al tratarse de una Contratación Directa por urgencia en el marco de la emergencia declarada, se invitará a TRES (3) empresas como mínimo sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo el Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 02/2025.

Que la presente contratación directa por excepción de urgencia se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 - artículo 4° y 9° inciso c); Ley Provincial 1573, artículo 7° y de Jurisdiccionales aprobados por Decreto Provincial N° 594/2023 y N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580, 1511 y Decretos Provinciales N° 3120/23, 10/25 y 3127/24.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 18/2025, para la contratación de los trabajos de la obra REFACCIONES PARA ANEXO N° 4 SERVICIO PENITENCIARIO - USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa N°18/2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 63/100 ($ 224.689.246,63) y un

...///4

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///...4

plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1726UG - UGC UC1420, Inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Inspectora de obra titular a la agente MMO Natalia Lorena GIRARDI - Legajo N° 30128569/00 y como Inspector de obra suplente al agente MMO Gustavo Federico PALACIOS - Legajo N° 30046655/00.-

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 098 /2025.-

G.T.F.
RA
C.6

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 098 /2025.-

El MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Contratación Directa Nº 18/2025.

Referente a los trabajos de la obra:

REFACCIONES PARA ANEXO N° 4 SERVICIO PENITENCIARIO - USHUAIA

La obra tiene por objeto la refacción integral del sector donde se ejecutarán celdas, duchas, ingresos para personal y familiares, trabajos que incluyen cambio de pisos / instalaciones y demás tareas establecidas en la documentación aprobada para el edificio sito en calle Goleta Florencia N°1780 de la ciudad Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 224.689.246,63

GARANTÍA DE OFERTA: $ 2.246.892,46

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

ANTICIPO FINANCIERO: 40% del monto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N° 115, Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en Av. Maipú N° 115 hasta las 10:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno, San Martín N° 450, 2do. Piso, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 06/03/25.

HORA: 11:00 hs.-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.